



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Fiestas

**INFORME**

En contestación a su solicitud de informe de fecha 24 de mayo del corriente en relación al posible carácter anormalmente bajo de las ofertas presentadas por la mercantil SONORIZACIONES ÁNGEL, S.L. para los lotes 1 y 4 del contrato de los servicios de sonorización para el pregón de Hogueras, concurso de mascletás diurnas y actos de celebración de la Alborada 2.018-2.019, a la vista de la documentación recibida, el técnico que suscribe informa cuanto sigue:

Del estudio del detalle de costes aportado por el licitador en relación a los citados lotes 1 y 4, se desprende que el principal motivo por el que se efectúa unas ofertas tan bajas se encuentra directamente relacionado con un descenso del coste previsto para materiales, transportes y equipos auxiliares. En concreto se aprecia que de un presupuesto de licitación para este ítem previsto de 625'62€ (Iva excluido), el licitador prevé un coste total de 210€ (Iva excluido).

Debemos considerar que el licitador justifica en su declaración responsable que los citados materiales, transportes y equipos auxiliares son de su propiedad, esto es, que dispone de ellos en stock, no teniendo que ser adquiridos previamente para su aplicación al presente contrato.

Por otra parte debe considerarse que el núcleo esencial de la viabilidad del presente contrato lo constituye la presencia de personal técnico cualificado para la ejecución del mismo durante los días y períodos especificados en el pliego de prescripciones técnicas particulares, habida cuenta de que el objeto es un servicio.

Si analizamos esta vertiente de la oferta se desprende que de los 399'60 € (Iva excluido) que preveía el presupuesto base de licitación para atender los costes salariales, se ha realizado una oferta de 450'16€ (Iva excluido), no produciéndose ninguna baja en este sentido sino que, al contrario, se detecta un aumento de costes en materia de personal técnico.

En definitiva nos encontramos ante un contrato de servicios en el que se ha ofertado una bajada en los costes materiales pero manteniendo e, incluso, aumentando la previsión de costes del personal técnico que deberá ejecutarlo siendo así que, si el licitador dispone del equipamiento material necesario para atender las necesidades del presente contrato, se considera plausible que pueda permitirse efectuar la citada bajada de precios en este elemento y, no afectando la misma en medida alguna a la presencia y disponibilidad del personal técnico que debe ejecutarlo, habiendo quedado garantizado por disponer de stock que se dispone del material necesario para su prestación, puede concluirse que los bajos valores de las ofertas efectuadas en relación a los lotes 1 y 4 se encuentran justificadas por los motivos expuestos.

Es cuanto informa el técnico que suscribe.